

## La Comunidad de Madrid convoca subvenciones para atender a personas con enfermedad mental

- El Ejecutivo regional destina 454.400 euros para ayudas a centros o servicios de atención especializada
- En la convocatoria de 2019 se ayudó a 20.052 personas a través de dieciséis entidades

**1 de julio de 2020.-** La Comunidad de Madrid ha aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado hoy la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que se ocupen del mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención especializada de personas con enfermedad mental grave y duradera.

A este fin se ha destinado un importe de 454.400 euros, al que podrán optar las entidades para subvenciones en sus gastos corrientes y de personal durante el año 2020, aplicables al mantenimiento de plazas ocupadas en los centros de atención diurna, a los servicios de Información y Orientación, o bien servicios de Convivencia Familiar y Social.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, hasta agotar el crédito, atendiendo a la mayor puntuación obtenida tras valorar las solicitudes presentadas para cada servicio o centro. Se hará de acuerdo con los criterios que se han establecido en la convocatoria y teniendo en cuenta que la cuantía no podrá superar el 75% del coste total de la acción subvencionada.

El pago a las entidades se efectuará mediante anticipos a cuenta del 100% del importe de la ayuda concedida, sin previa justificación ni exigencia de garantías, y deberá justificarse con fecha límite el 31 de enero de 2021.

El crédito asignado a la convocatoria de 2019, por el mismo importe de 454.400 euros, se ha ejecutado en su totalidad, lo que ha permitido atender a un total de 20.052 usuarios a través de las dieciséis entidades subvencionadas.